

... y de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...

I. B.

En virtud de lo que en este ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...  
... de los señores de la casa de ...



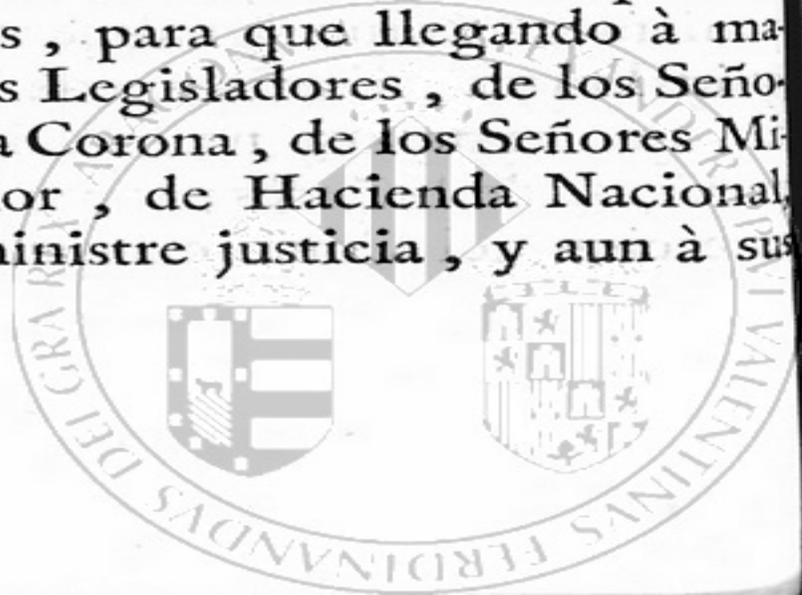
**CONTESTACION AL ESCRITO INSATISFACTO-**  
*rio de D. TOMAS RONCONI, Comandante del Resguar-*  
*do de Rentas.*

**S**eñor D. Tomás Ronconi : Ha llegado à mis manos el Escrito de V. de 19 del presente, impreso en la Imprenta Patriótica del Pueblo soberano, plaza del Almudí : Se ha figurado V., Señor Ronconi, que con sofismas se deslumbra un Pueblo ilustrado, de unos datos tan físicos, como se demuestra en la contestacion de la Carta de Alicante de 12 del corriente. Vive V. muy engañado, Señor D. Tomás. El Pueblo valenciano, manantial de hombres sabios y justicieros, le hubiera hecho el honor de mudar de opinion, si en lugar de poner un Escrito sorprendhensivo, hubiese V. presentado Certificaciones ó Documentos *fee faciente* de los Administradores, Teniente Comandante y Cabos, de que no habian recibido, ni existia semejante orden de los 25 Expedientes; como igualmente otra de D. Joaquin Fortea, Escribano de Hacienda y Guerra, que expresáse no hallarse en su Oficio la tal Causa de Bañeres; como tambien otra Certificacion del Comerciante Juan Cardona, de



no haberle robado los 13 mil y mas reales , y que de éstos únicamente ha satisfecho à fuerza de continuas Providencias 2800 , como consta de los asientos formados ; y asimismo, otra de D. Andrés Martí , Escribano de Cámara , por igual término que el anterior ; incluidas tambien las correspondientes à las Causas pendientes de Alicante : Este creo era el medio para poder V. comparecer ante un Pueblo , que V. mismo le hace el honor , que le corresponde.

El Señor M. R. T. es un Español rancio, es un Ciudadano puro , sin tacha alguna , y amante de la Santa Constitucion , que ha jurado su observancia hasta derramar su última gota de sangre ; y así , como en otros tiempos ha comparecido ante Tribunal competente , para que fuesen castigados los continuos excesos de V. , que con sus amaños supo sofocarlos , ha tomado por el medio del deseado Decreto de la libertad de Imprenta, hacerlos presentes , para que llegando à manos de los Señores Legisladores , de los Señores Regentes de la Corona , de los Señores Ministros del Interior , de Hacienda Nacional, y demás , se administre justicia , y aun à sus



Protectores , para que se desengañen. ¿Sí , Señor D. Tomás?

El Señor M. R. T. esperaba recibir las gracias de haber dexado en silencio el robo de los 20 mil reales que V. hizo à los Confidentes, de la aprehension de ropas , que verificó D. Blas Martinez , en Cullera , el año 1804 ; cuya Causa se siguió por la Escribanía de D. Josef Martinez , Escribano Mayor de la Renta del Tabaco , la que aun está pendiente.

Supuesto que V. , Señor D. Tomás , ha dado márgen à que se le publiquen las honras, podrán llamar los Señores Jueces á quienes competa ; à D. Juan Francisco Sanz para que diga , de los quatro carros de Sal que aprehendió à las inmediaciones de Castellon ; las operaciones que V. à favor de los intereses del Rey practicó.

Llamense à los Malteses Francisco Taboni , Francisco Sopardo , Miguel Galiá , Juan Carruana , Luis Chapino , Antonio Tolmo y Angelo Gali , à quienes reconoció V. en Denia , despues de la salida de esta Capital , huyendo del enemigo , y por haberles encontrado unos pedacitos de Lienzos , y otras telas, hizo presa de todo el género , conduciéndolo



à deshora de la noche al Almacen Real. ¿Por qué despues de haber sobrecedido la Real Hacienda en Auto definitivo , les forzó à desembolsar V. 200 duros , que le fueron entregados por mano de Angelo Gali y Francisco Amayra , sin contar los géneros que hallaron de menos al réintegro de ellos? ¿Vaya Señor Ronconi , sea ésta otra impostura como supone en su alusivo Escrito , lo son los hechos anteriores? Dexémonos de cuentos , V. tiene más faltas que una pelota , y mas manchas que manteles de bodegon en Sabado ; ¿y tiene V. valor de salir à un Público , intentando dar satisfacciones?

¿Qué no tiene V. presente , Señor Italiano , que à instancias de D. Josef Antonio Perez , se le formó Causa , en la que resultó V. reo de la Patria ; que quizá y sin quizá , lloran algunas familias que perdieron las cabezas de ellas en los campos de San Onofre, Quarte , Manises y Muros de esta Ciudad , cuya Causa principió D. Josef Martinez , Escribano Mayor del Tabaco , ante el Señor Intendente de este Exército y Reyno D. Anselmo de Ribas , que luego entendió la Junta Congreso , y en seguida la Real Audiencia,

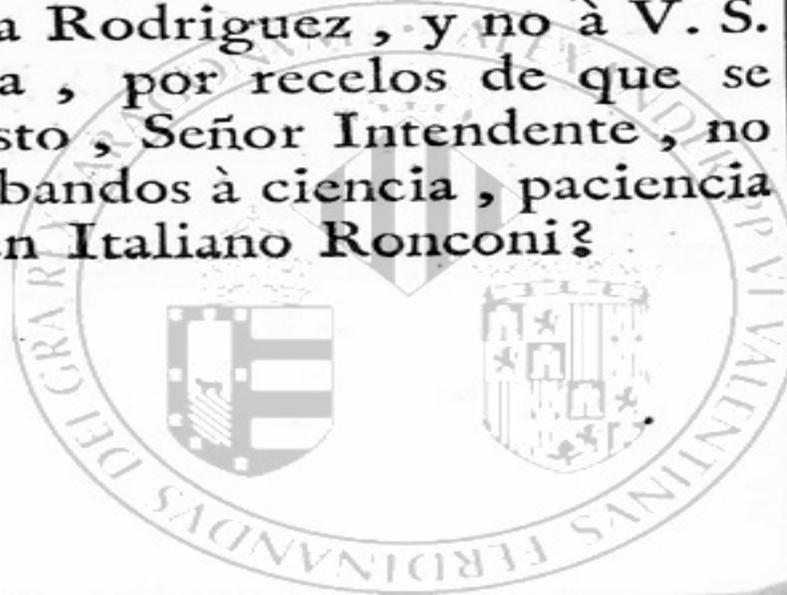


que por la aproximacion del enemigo no tuvo el definitivo correspondiente, que sin duda hubiera sido à V. muy funesto? ¿Vaya que es V. muy flaco de memoria? Ya no estamos en aquellos tiempos: El Señor D. Manuel Beltran de Lis, ha ofrecido administrar justicia, como à Síndico Personero General de esta Ciudad: Los Señores Fiscales de la Audiencia Nacional y el de Hacienda, como à partes reclamarán, y se verán las Causas con todo el rigor de la Ley.

Señor Intendente, con V. S. hablo: Se presentó un denunciador el dia 27 de Julio próximo pasado à D. Pedro Zaragoza, que hacia de primer Credenciero en la puerta de Serranos, diciéndole que se habian introducido ya parte de 300 quintales de Cacao fraudulentamente, y que faltaban à introducirse el completo de ellos, que estuviesen con cuidado que harian aprehension de él: en efecto se presentáron dos carros, los que vieron el nuevo Resguardo, y pregonó ser trigo; pero Zaragoza en compañía de D. Bernardo Amiguét, y Mariano Liado, los reconocieron, y halláron 25 sacos de Cacao, completo de los 300 quintales: Al momento compareció D. Vicente



Rausell , se encaró con Zaragoza y Amiguét, les ofreció una onza para su ocultacion , con la expresion de que *le perdian* ; à lo que no quisieron adherir : Se dió parte al Señor Administrador interino D. Josef Soriano de lo ocurrido , y quando Zaragoza lo presentó , ya se hallaba presente el Rausell : Este , Zaragoza, y Soriano pasáron à la Oficina de Ronconi, le entregáron el parte , y se le comisionó para la averiguacion : Se constituyó el Comandante en el Almacen de la calle de la Purísima num. 10. donde habita el Cuñado de Rausell , el que encontró à Amiguét y à Mariano Liado , que de órden de Zaragoza custodiaban la Puerta ; les quitó con arrogancia de allí , y les dixo : *Vms. nada pueden hacer, porque deben purificarse* : Este contrabando se ha sofocado , y queda en eterno silencio por parte de Ronconi , y Soriano. Zaragoza ha entregado el Recurso de esta ocurrencia al Señor Administrador General de esta Provincia D. Clemente María Rodriguez , y no à V. S. como correspondia , por recelos de que se traspapelase ; ¿y esto , Señor Intendente , no es hacer los contrabandos à ciencia , paciencia y anuencia del buen Italiano Ronconi?



Se repara , Señor D. Tomás Ronconi , que habla V. con muchos , y sin la menor caridad ; maliciando hallarse encarcelados algunos de ellos : Sea V. , Señor Italiano , mas circunspecto y menos malicioso ; dexé V. à los pobres presos llorando su triste situacion y delitos ( caso que los tengan ) que es uno solo quien manifiesta sus infamias , maldades y delitos , no es ningun Club como supone ; ¿pero cómo ha de ser ? piensa el ladron que todos son de su condicion : Si V. y los de la reunion , titulándose el sobrenombre , *De los de la justa Causa* , forman Club para denigrar y obscurecer el mérito que han adquirido los que sufrieron el riguroso bombeo y cruel cautiverio del enemigo ; viven Vns. muy equivocados , conoce el Pueblo y Reyno de Valencia el que contrageron. Esto lo dice un imparcial que en nada le comprehende las órdenes del Gobierno sobre Purificaciones. El Gobierno debe emplazar , y emplazará á V. para que responda à los cargos del cúmulo de crímines que le rodean , y le tienen en la mayor agitacion.

Concluyamos , Señor mio : No nos venga V. ahora preponderando trabajos , surcan-



do los mares por no baxar la cerviz al enemigo ; V. sabe por qué , y los demás no lo ignoran : Tiempo vendrá que cuentas se pedirán , y al freir será el reir , y entiendame quien me entienda ; soy clarito y natural , y no ando con argumentos sofisticos , sino como à el Castellano viejo , el pan , pan , y el vino , vino ; de hechos hablo , y no de ficciones.

Y últimamente , Señor Ronconi ; del enemigo el Consejo ; vea V. si puede deslucir los datos que se presentan : Vea V. si puede hacer que desaparezcan tantos Expedientes , y entonces convencida la justicia de que ha sido calumnia , como V. dice , castigará al calumniador , y le dexará à V. en el goce de los derechos de Ciudadano Español que hasta aquí le sientan muy mal , ò borrar el párrafo 5 del artículo 25 de la Constitucion , que tanto respeto , y me intereso en su observancia , como debe hacer todo Ciudadano ; y siempre hasta la otra.

Valencia y Agosto 26 de 1813.

M. R. T.

Por Josef Tomás Nebot , en el Milagro.



